
	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2023-12-27
		<b>VERSIÓN:</b> 14
		<b>Página 1 de 12</b>

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Dirección solicitante</b>	<b>Dirección de Planeación</b>
<b>Área o grupo ejecutor</b>	Responsabilidad Social
<b>Tipo de Contrato.</b>	Contrato de prestación de servicios profesionales
<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>La empresa, en cumplimiento de su compromiso con la gestión social, la responsabilidad social empresarial y la participación ciudadana, desarrolla permanentemente actividades orientadas al fortalecimiento del relacionamiento con la comunidad, la atención a los grupos de interés y la promoción de espacios de diálogo y transparencia institucional. En los últimos meses se ha evidenciado un incremento en las actividades de gestión social, derivado de la ejecución de proyectos, obras y programas que requieren acompañamiento directo a la comunidad, socialización de información, manejo de quejas y reclamos, y fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana.</p> <p>Debido a la agenda de actividades que tiene que coordinar el área de Responsabilidad Social, y a que el personal que conforma dicha área no alcanza a cubrir las mismas, con el propósito de fortalecer la gestión social de la empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL y el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social empresarial, participación ciudadana y relacionamiento con la comunidad, se hace necesaria la vinculación de una profesional en el área social que además apoye la planificación y la ejecución de las acciones orientadas al fortalecimiento del vínculo entre la empresa y sus grupos de interés, que aporte un enfoque integral que permita comprender las dinámicas sociales y comunitarias derivadas de la operación institucional, promoviendo la construcción de confianza, la comunicación efectiva y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía.</p> <p>Adicional a lo anterior, el área no cuenta en su estructura de planta de personal con un perfil de trabajador social que apoye la solución de conflictos comunitarios, que apoye la coordinación de actividades de diálogo con la comunidad y que apoye además algunas actividades propias de rendición de cuentas a los ciudadanos, aspectos fundamentales para dar cumplimiento a los lineamientos institucionales y normativos vigentes (CONPES 3654 de 2010, Política de Participación Ciudadana, entre otros).</p> <p>La contratación de este recurso humano se justifica además por el incremento en las actividades de gestión social, la necesidad de ampliar la cobertura de los programas comunitarios y el fortalecimiento del componente de comunicación y educación social, requeridos para</p>

5.13 P  
X

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2023-12-27
		<b>VERSIÓN:</b> 14
		Página 2 de 12

	<p>acompañar los proyectos y obras de la empresa.</p> <p>Este profesional será responsable de apoyar bajo la coordinación del profesional especializado 2 de Responsabilidad Social Las actividades de la planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias de participación ciudadana, comunicación con la comunidad y responsabilidad social empresarial, garantizando que las intervenciones del IBAL se realicen con enfoque social, respeto por las comunidades y en coherencia con los principios de transparencia, inclusión y sostenibilidad.</p> <p>El acompañamiento profesional permitirá mejorar los procesos de relacionamiento con los diferentes grupos de interés, prevenir y manejar de manera adecuada los conflictos sociales derivados de la operación de los servicios públicos, y fortalecer los espacios de diálogo y concertación con la ciudadanía.</p> <p>Que el Profesional Especializado III – Gestión Humana de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ha certificado que el área de responsabilidad social no cuenta con suficiente personal para el desarrollo de actividades de apoyo y por consiguiente, se hace imperiosa esta contratación, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y fortalecer la gestión social de la empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL</p>				
<b>Descripción del Objeto a Contratar</b>					
<b>Objeto del Contrato</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PROFESIONAL 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SUB PROCESO RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</b>				
<b>Clasificación UNSPSC</b>	<p>El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table> <p>Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios">https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</a></p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	80111600	Servicios de personal temporal
CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE				
80111600	Servicios de personal temporal				
<b>Condiciones de la Contratación</b>					
<b>Características del bien, obra o servicio a contratar</b>	El contratista desarrollará las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, labor indispensable para una correcta				

<b>(Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</b>	<p>ejecución del contrato, y sin que por ello pueda enmarcarse dentro de un ámbito de subordinación.</p> <p>Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el profesional deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 001 del 3 de enero de 2025 por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con personas naturales así:</p> <p><b>PROFESIONAL 1</b></p> <table border="1" data-bbox="406 798 1323 903"> <thead> <tr> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Título profesional de Trabajador social</td> <td>24 meses de experiencia profesional</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>HONORARIOS:</b> \$ 3.600.000</p>	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	Título profesional de Trabajador social	24 meses de experiencia profesional
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA				
Título profesional de Trabajador social	24 meses de experiencia profesional				
<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	<p><b>DOS (02) MESES</b>, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.</p>				
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	<p>Municipio de Ibagué.</p>				
<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p>Durante la ejecución del objeto contractual, el profesional se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas:</p> <p><b>Específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañar bajo las directrices del profesional Especializado grado II de Responsabilidad Social la ejecución de los planes de gestión social derivados de los proyectos de infraestructura de acueducto y alcantarillado del IBAL, garantizando el cumplimiento de los compromisos comunitarios y ambientales.</li> <li>2. Realizar diagnósticos sociales y caracterizaciones comunitarias en las zonas de influencia de los proyectos, identificando actores, problemáticas y niveles de vulnerabilidad social.</li> <li>3. Desarrollar estrategias de información, educación y comunicación (IEC) con las comunidades, orientadas a fortalecer la participación ciudadana y la apropiación de los proyectos.</li> <li>4. Atender y hacer seguimiento a las quejas, peticiones o sugerencias presentadas por los usuarios y comunidades relacionadas con la ejecución de obras o prestación del servicio.</li> <li>5. Apoyar la gestión de relaciones interinstitucionales con entidades públicas y privadas para la articulación de acciones sociales y</li> </ol>				

comunitarias.

6. Elaborar informes técnicos y de gestión social periódicos, consolidando evidencias de las actividades realizadas, indicadores de cumplimiento y resultados de impacto.
7. Apoyar el fortalecimiento de la cultura del ahorro y uso eficiente del agua y del saneamiento básico mediante acciones pedagógicas y participativas con diferentes grupos poblacionales.
8. Apoyar las actividades que se deriven del ejercicio de rendición de cuentas

**Obligaciones Generales:** Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales:

1.- Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

2.- Cumplir con cada uno de los registros del Sistema Integrado de Gestión.

3.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018

4.- El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

5.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.


6.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

7.- El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.

8.- El profesional se compromete a garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad

 	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-001</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2023-12-27
		<b>VERSIÓN: 14</b>
		<b>Página 5 de 12</b>

	<p>será continua y no vence por terminación del contrato.</p> <p><b>9.-</b> El profesional se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión del contrato, so pena de reporte a las autoridades disciplinarias que correspondan.</p> <p><b>10.-</b> El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p><b>11.-</b> Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p><b>12.-</b> Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.</p>
<b>Obligaciones del IBAL</b>	<p><b>1.-</b> Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p><b>2.-</b> Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. <b>PARÁGRAFO</b> El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.</p> <p><b>3.-</b> Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p><b>4.-</b> Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p> <p><b>5.-</b> Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los</p>

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2023-12-27
		<b>VERSIÓN:</b> 14
		<b>Página 6 de 12</b>

daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

7.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

8.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

<b>Pago de ARL a cargo del IBAL</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	---------------------------------	---

**Capítulo III: Descripción Jurídica**

**Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación**


De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 17 de noviembre de 2022, "Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y se dictan otras disposiciones", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa conforme con lo establecido en numeral 8 del artículo sexto del acuerdo en mención: "contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

<b>Supervisor Sugerido</b>	<b>Nombre del Funcionario:</b>	HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA
	<b>Cargo</b>	Profesional Especializado II – Responsabilidad Social
	<b>Dependencia:</b>	Responsabilidad Social


<b>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</b>	APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>
--	--	------------------------------------

<b>Proceso limitado a MIPYMES</b>	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------------	---------------------------------	---

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2023-12-27
		<b>VERSIÓN:</b> 14
		Página 7 de 12

<b>Necesidad de Contar con Interventor Externo.</b>	No se requiere
<b>Capítulo IV: Descripción Financiera</b>	
<b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b>	
<b>Presupuesto Oficial.</b>	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE ✓
<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	Para establecer el valor del presupuesto para la contratación se tuvo en cuenta la necesidad del servicio requerido por el IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, y en consideración a las condiciones de costos y oferta de servicios de profesiones liberales, conforme a los perfiles enmarcados en la resolución N° 001 del 3 de enero de 2025 fijando honorarios mensuales en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000,00) M/CTE, de acuerdo a las condiciones del objeto a contratar, así como la necesidad de dedicación para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
<b>Forma de Pago y Requisitos</b>	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales y un acta final, previa presentación del informe escrito junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad social y presentación de la cuenta de cobro.</p> <p><b>PARÀGRAFO PRIMERO.</b> Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p><b>PARÀGRAFO SEGUNDO.</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p><b>PARÀGRAFO TERCERO:</b> El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020 y sus modificaciones, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa</p> <p><b>PARÀGRAFO CUARTO:</b> Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista</p>

x

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2023-12-27
		<b>VERSIÓN:</b> 14
		<b>Página 8 de 12</b>

	<p>de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p><b>PARÀGRAFO QUINTO.</b> - El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan.</p> <p><b>PARÀGRAFO SEXTO:</b> De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente contrato <b>se deducirá en el primer pago</b>. Las cuales corresponden a los siguientes porcentajes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ✓ Estampillas Pro-cultura <b>1.5%</b> del valor total del contrato antes de IVA (si aplica)</li> <li>✓ ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el <b>2.0%</b> del valor total del contrato antes de IVA (si aplica).</li> </ul>
--	---

**Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas**

<b>Justificación de los factores de selección</b>	<p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa, el factor de selección está basado en la experiencia con que cuenta el contratista, que lo habilita en forma competente para el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con la experiencia requerida y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.</p> <p><b>SECOP II:</b> El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II</p> <p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, de dicha lista el ordenador del gasto invitará al proponente que considere.</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en la respectiva invitación a ofertar.</p>
---	--

**Requisitos Habilitantes**

<b>Capacidad Jurídica</b>	<p>1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales</p> <p>2.- Formato hoja de vida SIGEP 2.</p>
---------------------------	--

✶



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:**  
2023-12-27


**VERSIÓN:** 14

**Página 9 de 12**


**(Documentos de contenido Jurídico)**


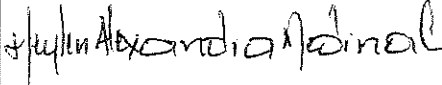
- 3.- Acreditación del perfil exigido:** Título profesional de Trabajador Social. Para ello deberá aportar certificaciones de estudios realizados - Fotocopia de título, acta de grado de pregrado y copia de la tarjeta profesional y/o registro profesional.
- 4.-** Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Trabajo Social, no mayor a 30 días de expedición.
- 5.-** Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a 30 días de expedición. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
- 6.-** Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. No mayor a 30 días de expedición.
- 7.-** Constancia de no poseer antecedentes judiciales. No mayor a 30 días de expedición.
- 8.-** constancia de no poseer multas en el sistema de registro de medidas correctivas. No mayor a 30 días de expedición.
- 9.-** Certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>
- 10.-** Certificación de registro único tributario - RUT (**Incluir correo electrónico**), código **8899** : Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p ✓
- 11.-** Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones vigente.
- 12.-** Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- 13.-** Examen médico pre ocupacional vigente
- 14.-** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo

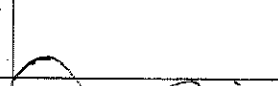

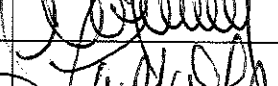
	<p>del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p><b>15. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.</b> El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.</p>				
<b>Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)</b>	<p>El interesado en presentar propuesta debe certificar por escrito, que cuenta con equipo de cómputo y equipo tecnológico que permitan desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato y garantice la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista.</p> <p>Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar.</p>				
<b>Capacidad Financiera</b>	NO APLICA				
<b>Capacidad Organizacional</b>	NO APLICA				
<b>Experiencia (General y Específica)</b>	<p>El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia, según el título de postgrado que aporte</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FORMACIÓN ACADÉMICA</th> <th style="text-align: center;">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Título profesional de Trabajador Social</td> <td>24 meses de experiencia profesional</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para acreditar experiencia podrá aportar certificaciones de contratos de prestación de servicios expedidas por autoridad competente, contratos y/o acta final y/o acta de liquidación. También podrá acreditar la experiencia con declaraciones extra juicio, ésta última solo en los casos en que haya ejercido la actividad o profesión de forma independiente.</p> <p>El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución 001 del 3 de enero de 2025 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma.</p> <p><b>Experiencia Profesional.</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico</p>	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	Título profesional de Trabajador Social	24 meses de experiencia profesional
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA				
Título profesional de Trabajador Social	24 meses de experiencia profesional				


	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-001</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2023-12-27
		<b>VERSIÓN: 14</b>
		<b>Página 11 de 12</b>

	de la respectiva formación profesional, y/o la obtención del Título Profesional, y/o la obtención de la Tarjeta Profesional, y/o la obtención del Registro, de conformidad con la normatividad que regule cada área de estudio.
<b>Evaluación</b>	
<b>Factores de Escogencia y Calificación</b>	Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa.
<b>Otros para proceso de contratación</b>	
<b>Causales de Rechazo de Propuesta</b>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p><b>a.-</b> Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.</p> <p><b>b.-</b> Cuando el comité evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos de experiencia.</p> <p><b>c.-</b> Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p><b>d.-</b> Cuando las propuestas sean enviadas por fax.</p> <p><b>e.-</b> Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda</p> <p><b>f.-</b> Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p><b>g.-</b> Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p><b>h.-</b> En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.</p>
<b>Factores de Desempate</b>	No aplica.
<b>Capítulo VI: Riesgos</b>	
<b>Soporte de estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b>	De conformidad con el documento externo <b>GJ-E-001</b> del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-001
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2023-12-27
		<b>VERSIÓN:</b> 14
		Página 12 de 12

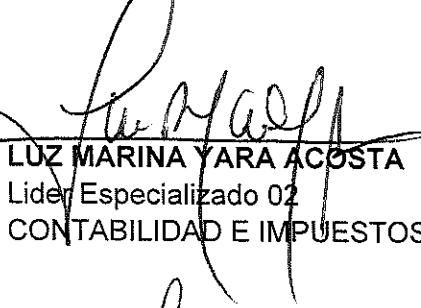
	previsibles en la contratación, son los siguientes:  Se anexa matriz de riesgos, registro <b>GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación</b>
<b>Garantías a Constituir</b>	<b>CUMPLIMIENTO:</b> Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.
<b>El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.</b>	
<b>Firma director que Revisó y Aprobó</b>	
<b>Nombre del Director:</b>	JUAN CARLOS AYALA ARIAS
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE PLANEACIÓN
<b>Firma de quien Proyectó:</b>	
<b>Nombre:</b>	HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA
<b>Cargo:</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II- RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	DIANA ROCIO CASTRO IDARRAGA	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	LUZ MARINA YARA ACOSTA	
<b>Anexos:</b>		
Certificaciones: Certificación Talento Humano		
Otros: Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066		

	ANÁLISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD	CÓDIGO:GF-R-257
	SISTEMA INTEGRADO DE	FECHA VIGENCIA: 12/09/2025
		VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PROFESIONAL 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SUB PROCESO RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA BAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILALDO IBAL S.A E.S.P OFICIAL
CONTRATO GRAVADO CON IVA	X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	
ACTIVIDAD CIU	8899 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MES	NOVIEMBRE
AÑO	2025

<b>IMPUESTOS CONTRATO</b>	
RETEFUENTE (subtotal contrato)	
DECLARANTE	383 / 10%
NO DECLARANTE	383 / 10%
DECLARANTES DE IVA	
RETEIVA (base IVA)	15%
RETEICA (subtotal contrato)	N/A
BOMBERIL (base reteica)	N/A
TASA PRODEPORTE (subtotal contrato)	N/A
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION (Contratos de obra)	N/A

  
**LUZ MARINA YARA ACOSTA**  
 Lider Especializado 02  
 CONTABILIDAD E IMPUESTOS

  
 Técnico Administrativo 03 (E)

6

7

	CERTIFICACION	CÓDIGO: GH-R-037
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03

Certificado No.877

Ibagué, 31 de octubre de 2025

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DEL GRUPO GESTION HUMANA- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**CERTIFICA:**

Que una vez revisada la planta de personal de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se concluye que no se cuenta con suficiente personal en la dependencia de Responsabilidad Social, para realizar las siguientes actividades:

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Acompañar bajo las directrices del profesional especializado grado II de responsabilidad social la ejecución de los planes de gestión social derivados de los proyectos de infraestructura de acueducto y alcantarillado del IBAL, garantizando el cumplimiento de los compromisos comunitarios y ambientales.
2. Realizar diagnósticos sociales y caracterizaciones comunitarias en las zonas de influencia de los proyectos, identificando actores, problemáticas y niveles de vulnerabilidad social.
3. Desarrollar estrategias de información, educación y comunicación (IEC) con las comunidades, orientadas a fortalecer la participación ciudadana y la apropiación de los proyectos.
4. Atender y hacer seguimiento a las quejas, peticiones o sugerencias presentadas por los usuarios y comunidades relacionadas con la ejecución de obras o prestación del servicio.
5. Apoyar la gestión de relaciones interinstitucionales con entidades públicas y privadas para la articulación de acciones sociales y comunitarias.
6. Elaborar informes técnicos y de gestión social periódicos, consolidando evidencias de las actividades realizadas, indicadores de cumplimiento y resultados de impacto.
7. Apoyar el fortalecimiento de la cultura del ahorro y uso eficiente del agua y del saneamiento básico mediante acciones pedagógicas y participativas con diferentes grupos poblacionales.

Cra.3 No.1-04 B/ La Pola Canales de Atención 116 / (608) 270 8103 / 3133931214 Ibagué – Tolima  
[ventanilla.unica@ibal.gov.co](mailto:ventanilla.unica@ibal.gov.co) / [talento\\_humano@ibal.gov.co](mailto:talento_humano@ibal.gov.co)



Nit.800.089.809-6

[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co)

f Ibal SA ESP Oficial @ Ibal SA ESP X Ibaloficial Ibal



*Atubi  
Alcantarillado  
31/10/25*

 <b>IBAL</b> SA ESP OFICIAL 	<b>CERTIFICACION</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GH-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-26
		<b>VERSIÓN:</b> 03

8. Apoyar las actividades que se deriven del ejercicio de rendición de cuentas

Se expide de acuerdo al oficio No. 200-988 del 30 de octubre de 2025, emanado por la dependencia de Responsabilidad Social del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

  
**WILIAN QUIROGA VARGAS**

Laborales  (  
 Vacaciones  (  
 Otros  (x)

Cra.3 No.1-04 B/ La Pola Canales de Atención 116 / (608) 270 8103 / 3133931214 Ibagué – Tolima  
[ventanilla.unica@ibal.gov.co](mailto:ventanilla.unica@ibal.gov.co) / [talento\\_humano@ibal.gov.co](mailto:talento_humano@ibal.gov.co)

Nit.800.089.809-6

[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co)

f Ibal SA ESP Oficial @ Ibal SA ESP X Ibaloficial Ibal





IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL PROFESIONAL 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SUB PROCESO RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 7,200,000.00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	IBAL SA ESP - OFICIAL Ibagué
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Artículo cuarto. MODALIDADES DE SELECCIÓN, Literal b. Contratación Directa – Artículo Sexto - CONTRATACIÓN DIRECTA numeral 2

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACION Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
Raro ( puede ocurrir excepcionalmente)	1	
Improbable ( puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2	
Posible ( puede ocurrir en cualquier momento)	3	
Probable ( probablemente pueda ocurrir)	4	
Casi cierto ( ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

CALIFICACION CUALITATIVA	IMPACTO					
	INSIGNIFICANTE 1	MEJOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTROFICO 5	
CALIFICACION MONETARIA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO				
		INSIGNIFICANTE 1	MEJOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTROFICO 5
		3.3. VALORACION DEL RIESGO				
		IMPACTO				

1)

2)



MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJ-R-066  
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27  
VERSIÓN: 00  
Página 1 de 3

CATEGORIA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se pueda lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	VALORACIÓN	MONETARIA					
			INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10,9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿A quien se le asigna?
1	G	I	E	E	Renuncia anticipada o incumplimiento del contratista	Interrupción de la atención social y retraso en las metas del subproceso.	2	2	4	BAJO	Contralista
2	G	E	E	S	Baja participación comunitaria	Reducción del impacto de las estrategias de responsabilidad social.	2	2	4	BAJO	Contralista
3	G	E	E	S	Riesgos de seguridad en campo	Afectación a la integridad física o retraso en las actividades programadas.	2	2	4	BAJO	Contralista
4	G	I	E	O	Falta de coordinación interinstitucional	Dificulta la ejecución eficiente de las actividades sociales y el cumplimiento de los objetivos.	2	3	5	MEDIO	Contralista
5	G	E	E	S	Riesgo reputacional o de imagen	Afectación de la confianza y percepción institucional del IBAL.	3	2	5	MEDIO	Contralista





MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJR-066  
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27  
VERSIÓN: 00  
Página 1 de 3

6	G	I	E	E	incumplimiento de cronograma	Atraso en la entrega de productos o informes contractuales.	2	2	4	BAJO	Contralista
7	G	I	E	E	Falla de recursos logísticos o presupuestales	Dificultad para ejecutar acciones planificadas en territorio.	2	2	4	BAJO	Contralista

Clase: General (G) Fuente: Externo (E) Interno (I)  
Específico (E) Fuente: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)  
Tipo: Económico (E), Social o Político (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnológico (T)

No	Tratamiento / Controles A Seguir implementando				Probabilidad	Impacto Después Del Tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
	Impacto (P+)	Valoración (P+)	Categoría	¿como Se Realiza El Monitoreo?							Periodicidad ¿cuando?	
1	Hacer seguimiento continuo al estado del proceso y coordinar con presupuesto y jurídica.				N	N	NO	Supervisor del Contrato	Desde la elaboración del estudio de necesidad	Hasta la legalización del contrato	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato.	Cada vez que se ejecute un contrato
2	Fortalecer canales de atención, realizar seguimiento y respuesta oportuna a las inquietudes.				N	N	NO	Supervisor del Contrato	Desde la elaboración del estudio de necesidad	Hasta la legalización del contrato	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato.	Cada vez que se ejecute un contrato
3	Aplicar protocolos de seguridad y verificar condiciones antes de desplazamientos.				N	N	NO	Supervisor del Contrato	Desde la elaboración del estudio de necesidad	Hasta la legalización del contrato	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato.	Cada vez que se ejecute un contrato
4	Programar reuniones periódicas de seguimiento y comunicación con las áreas involucradas.				N	N	NO	Supervisor del Contrato	durante la ejecución del contrato	hasta la finalización de la ejecución contractual	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato.	mensual
5	Fortalecer canales de atención, realizar seguimiento y respuesta oportuna a las inquietudes.				N	N	NO	Supervisor del Contrato	durante la ejecución del contrato	hasta la finalización de la ejecución contractual	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato.	mensual
6	Establecer cronograma realista, control de avances y reuniones de seguimiento.				N	N	NO	Supervisor del Contrato	Desde la elaboración del estudio de necesidad	Hasta la legalización del contrato	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato.	Cada vez que se ejecute un contrato
7	Asegurar disponibilidad oportuna de recursos y priorizar actividades esenciales.				N	N	NO	Supervisor del Contrato	Desde la elaboración del estudio de necesidad	Hasta la legalización del contrato	Con la revisión y seguimiento que realice el supervisor del contrato.	Cada vez que se ejecute un contrato

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

11

12